

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN INDERMA - SIGDERMA	
	EVALUACIÓN JURÍDICA MÍNIMA CUANTÍA	

**INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE MARINILLA
MUNICIPIO DE MARINILLA**

MÍNIMA CUANTÍA NRO. 02-2026 del 01/06/2026	
RESUMEN DEL PROCESO	
OBJETO:	“SUMINISTRO DE UNIFORMES DEPORTIVOS, DE LAS DIFERENTES DISCIPLINAS PARA JUEGOS NACIONALES INTERCOLEGIADOS, JUEGOS DEPORTIVOS CAMPESINOS, INTERMUNICIPAL DE FUTBOL Y COPA ORIENTE”
VALOR DEL PRESUPUESTO: Valor estimado del contrato y su justificación CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M.L. (\$49.000.000) , IVA incluido y demás impuestos a que haya lugar, se estableció un valor promedio por la totalidad del suministro que se necesita, proceso contractual tipo bolsa.	
PLAZO: Hasta agotar presupuesto, sin que sobre pase el 31 de diciembre de la vigencia actual 2026.	

**INFORME DE EVALUACIÓN JURÍDICA DE LOS REQUISITOS HABILITANTES PARA
EL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA 02-2026 DEL 01/06/2026.**

PROPONENTES:

No	NIT	PROPONENTE	FECHA	HORA	VALOR SOBRE ECONOMICO	VALOR PROPUESTA ECONOMICA
1	1015442809-3	LINA MARIA BENAVIDES MUNERA	05/06/2026	1:09 PM	49.000.000	\$ 333.000
2	1045018976-7	JUAN SEBASTIÁN RENDÓN RAMÍREZ	05/06/2026	11:35 AM	49.000.000	\$ 471.750
3	901339382-3	GLOBAL BUSINESS AND SUPPLIES S.A.S ZOMAC	05/06/2026	9:00 AM	49.000.000	\$ 499.400
4	900991246-0	MACRORIGAMI SAS	05/06/2026	3:38 PM	49.000.000	\$ 531.600
5	901113329-1	VIOMAR SOLUCIONES S.A.S.	04/06/2026	7:32 PM	49.000.000	\$560.000

La propuesta de menor valor se relaciona a continuación

No	NIT	PROPONENTE	FECHA	HORA	VALOR SOBRE ECONOMICO	VALOR PROPUESTA ECONOMICA
----	-----	------------	-------	------	-----------------------	---------------------------

Revisó y aprobó: Líder del proceso			
Proceso: DEP	Código: 043	Versión: 1	Fecha: 15 de marzo de 2024

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN INDERMA - SIGDERMA	
	EVALUACIÓN JURÍDICA MÍNIMA CUANTÍA	

1	1015442809-3	LINA MARIA BENAVIDES MUNERA	05/06/2026	1:09 PM	49.000.000	\$ 333.000
---	--------------	-----------------------------	------------	---------	------------	------------

ANÁLISIS Y EVALUACIONES

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE LOS PROPONENTES

Se realiza análisis Jurídico, técnico y financiero de la propuesta con el fin de determinar, de acuerdo con la ley y las exigencias del proceso sea admisible:

I. PROPUESTAS

El día del cierre se presentó propuesta de LINA MARIA BENAVIDES MUNERA identificada con cédula de ciudadanía No 1015442809-3, a continuación, se realiza verificación de los requisitos habilitan.

LINA MARIA BENAVIDES MUNERA por valor de \$ 49.000.000

ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS

JURÍDICA:

La documentación presentada por el oferente **No Cumple** con la totalidad de los requisitos exigidos en la invitación pública, siendo la propuesta presentada válida jurídicamente, el proponente debe subsanar la totalidad de los documentos requeridos.

LINA MARIA BENAVIDES MUNERA

ITEM	CONTENIDO	CUMPLE		N° FOL
		SI	NO	
Carta de presentación de la propuesta	SI CUMPLE, Anexa carta de presentación de la propuesta, debidamente suscrita por el representante legal.	X		PDF
Propuesta económica	CUMPLE, El proponente anexa la propuesta económica.	X		PDF

Revisó y aprobó: Líder del proceso			
Proceso: DEP	Código: 043	Versión: 1	Fecha: 15 de marzo de 2024

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN INDERMA - SIGDERMA	
	EVALUACIÓN JURÍDICA MÍNIMA CUANTÍA	

Certificado de existencia y representación Legal	N/A	N/A		N/A
Matrícula mercantil persona natural	SI CUMPLE, Anexa certificado con fecha de expedición del 09/04/2026 – 7:53:07, con código de verificación jlldjDjvkaibhaji.	X		PDF
Cédula de ciudadanía del representante legal	SI CUMPLE, Anexa documento.	X		PDF
Libreta militar del representante legal	N/A	N/A		N/A
Certificación del representante legal y de la sociedad de no estar incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad	CUMPLE, Subsano certificado.	X		PDF
Objeto social	SI CUMPLE, la actividad económica de la persona natural corresponde con el objeto contractual. Código de actividad económica 4771	X		PDF
Duración de la sociedad comercial	N/A	N/A		N/A
Garantía de Seriedad de la Propuesta	SI CUMPLE, Se anexa póliza N°11-46-101111082 con el termino y porcentaje requerido.	X		PDF
Registro Único Tributario	SI CUMPLE, anexa Rut.	X		PDF
Certificado Judicial del Representante legal (verificado por la entidad)	SI CUMPLE, Anexa certificado	X		PDF

Revisó y aprobó: Líder del proceso			
Proceso: DEP	Código: 043	Versión: 1	Fecha: 15 de marzo de 2024

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN INDERMA - SIGDERMA	
	EVALUACIÓN JURÍDICA MÍNIMA CUANTÍA	

Certificado RNMC representante legal	SI CUMPLE, Anexa certificado	X		PDF
Certificado sobre inhabilidades Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años.	CUMPLE, Subsano certificado	X		PDF
Certificación pago de aportes a seguridad social y parafiscales	CUMPLE, Subsano certificado.	X		PDF
Compromiso anticorrupción	SI CUMPLE, Anexa certificados	X		PDF
Boletín Responsables Fiscales (verificado por la entidad)	CUMPLE, Subsano certificado Vigente.	X		PDF
Certificados antecedentes disciplinarios (Procuraduría)	CUMPLE, Subsano certificado Vigente.	X		PDF
Certificado REDAM	CUMPLE, Subsano certificado Vigente.	X		PDF
Formato Único de Hoja de Vida para Persona Natural del DAFP.	CUMPLE, Anexa Hoja de Vida para Persona Natural del DAFP.	X		PDF
Paz y salvo Municipal	CUMPLE, el proponente subsana el paz y salvo Municipal.	X		PDF

El Comité Evaluador del Instituto de Deporte y Recreación de Marinilla (INDERMA), en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, y en estricto cumplimiento de los principios de transparencia, economía, selección objetiva y debido proceso, se permite proferir el presente requerimiento bajo los siguientes lineamientos:

Revisó y aprobó: Líder del proceso			
Proceso: DEP	Código: 043	Versión: 1	Fecha: 15 de marzo de 2024

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN INDERMA - SIGDERMA	
	EVALUACIÓN JURÍDICA MÍNIMA CUANTÍA	

1. ANTECEDENTES Y FUNDAMENTOS DE HECHO

1.1. El INDERMA adelantó la etapa de planeación para la contratación de los uniformes institucional, determinando el presupuesto oficial mediante un riguroso análisis económico recopilado, el cual arrojó un valor promedio de mercado de \$570.000 por todos los Ítem.

1.2. En la etapa de apertura de sobres dentro del proceso de Mínima Cuantía NRO. 02-2026, se recibió la propuesta económica de " **LINA MARIA BENAVIDES MUNERA**", suscrita por la señora **LINA MARIA BENAVIDES MUNERA**, por un valor total de \$333.000.

1.3. Al realizar la verificación formal y comparativa de los valores unitarios ofertados por el proponente contra el estudio de mercado, el Comité Evaluador identificó las siguientes desviaciones críticas:

- **Valor total** : Valor promedio del sector de \$570.000 frente a un valor ofertado de \$333.000, lo que equivale a una reducción atípica e inferior del 41.58/%.

2. SUSTENTO JURÍDICO Y REGLAS DEL PROCESO

2.1. **Principio de Selección Objetiva (Ley 1150 de 2007)**: El artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 establece que la favorabilidad de una oferta no se mide exclusivamente por el precio, sino por la conexidad entre los costos ofrecidos y la capacidad real de ejecutar el objeto de forma idónea. Una oferta cuyos precios resulten insuficientes rompe la seguridad jurídica y traslada un riesgo inaceptable de incumplimiento a la administración.

2.2. **Mecanismo Preventivo Obligatorio (Decreto 1082 de 2015)**: El artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 establece que cuando la Entidad Estatal considere que el valor de una oferta resulta artificialmente bajo, está obligada a requerir al proponente para que explique razonadamente las circunstancias que sustentan sus precios, garantizando así el debido proceso antes de proceder a un eventual rechazo.

2.3. **Vinculación Contractual a los Estudios Previos**: El presente procedimiento se activa de manera obligatoria en observancia de lo regulado en el numeral 7.3 de los Estudios Previos del proceso, el cual dispone de forma taxativa:

"7.3. PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO: Si durante la evaluación se identifica que el precio de una oferta resulta insuficiente para garantizar la ejecución del suministro frente a los precios de mercado identificados en el Análisis del Sector, el INDERMA aplicará el procedimiento preventivo del artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 para requerir la sustentación del valor y mitigar riesgos de incumplimiento."

3. VERIFICACION DE SUBSANACIONES Y ANALISIS DEFINITIVO DE LA OFERTA

3.1. Subsanación de Requisitos Habilitantes jurídicos

Revisó y aprobó: Líder del proceso			
Proceso: DEP	Código: 043	Versión: 1	Fecha: 15 de marzo de 2024

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN INDERMA - SIGDERMA	
	EVALUACIÓN JURÍDICA MÍNIMA CUANTÍA	

En cumplimiento del cronograma del proceso y dentro del término otorgado por la entidad, la proponente LINA MARIA BENAVIDES MUNERA allego los soportes documentales requeridos. Tras la respectiva revisión por parte del Comité Evaluador, se determinó lo siguiente:

- certificación de no estar incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad: CUMPLE. La proponente subsano el certificado conforme a las exigencias legales.
- Certificado sobre inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años: CUMPLE. Se aporó la certificación idónea y debidamente subsanada.
- certificación de pago de aportes a seguridad social y parafiscales: CUMPLE. Se verificó el documento aportado, demostrando el correcto cumplimiento de sus obligaciones.
- Boletín de Responsables Fiscales (Contraloría): CUMPLE. Se verificó el certificado vigente aportado en la subsanación.
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios (Procuraduría): CUMPLE. Se validó el certificado vigente allegado por la oferente.
- Certificado REDAM: CUMPLE. Se constató la vigencia de la certificación aportada en el término de subsanación.
- Paz y Salvo Municipal: CUMPLE. El proponente subsana de manera satisfactoria el documento expedido por la entidad territorial.

Conclusión del Componente jurídico: Una vez analizados y validados los documentos allegados, el Comité Evaluador determina que la propuesta de **LINA MARIA BENAVIDES MUNERA** supera la etapa de verificación documental. **RESULTADO: CUMPLE / HABILITADO.**

FINANCIERA

El informe de evaluación económica del proceso de Mínima Cuantía **NRO. 02-2026 del 01/06/2026** el cual tiene como objeto “SUMINISTRO DE UNIFORMES DEPORTIVOS, DE LAS DIFERENTES DISCIPLINAS PARA JUEGOS NACIONALES INTERCOLEGIADOS, JUEGOS DEPORTIVOS CAMPESINOS, INTERMUNICIPAL DE FUTBOL Y COPA ORIENTE” arrojó los siguientes resultados:

Revisó y aprobó: Líder del proceso			
Proceso: DEP	Código: 043	Versión: 1	Fecha: 15 de marzo de 2024

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN INDERMA - SIGDERMA	
	EVALUACIÓN JURÍDICA MÍNIMA CUANTÍA	

Para el proceso citado se presentaron un total de CINCO (5) ofertas. La oferta con el menor valor corresponde al proponente **LINA MARIA BENAVIDES MUNERA**, y los detalles de esta se presentan a continuación:

No	NIT	PROPONENTE	CODIGO UNSSPC	VALOR
1	1015442809-3	LINA MARIA BENAVIDES MUNERA	53101502	49.000.000

Sobre económico:

Tabla de precios como lo indica el artículo 2.2.1.2.1.5.2.						
Tabla de precios como lo indica el artículo 2.2.1.2.1.5.2.						
Item	Código UNSSPC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio total estimado
1	53101502	SUMINISTRO DE UNIFORMES DEPORTIVOS DE LAS OFERTANTES DISCIPLINAS PARA JUJOS NACIONALES INTERCOLOMBIANOS, JUJOS DEPORTIVOS CAMBESINOS, INTERNACIONALES DE FUTBOL Y CORRIDA.	1.00	LIT	49.000.000,00	49.000.000,00

La Entidad procedió con la verificación de la oferta económica de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, mediante el cual se establece el procedimiento para la contratación de mínima cuantía, en su numeral 5 señala, “La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.”

El proponente realiza la justificación del precio artificialmente bajo como bien se requirió en el numeral 3 **REQUERIMIENTO FORMAL DE EXPLICACIÓN POR PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO – PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA NRO. 02-2026**

En virtud de lo anterior, se procedió con la verificación de la oferta con el menor valor **LINA MARIA BENAVIDES MUNERA**, identificada con C.C 1015442809-3, el resultado obtenido desde el punto de vista económico es el siguiente:

Agotado el procedimiento estipulado en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, y tras analizar formalmente el desglose analítico de costos allegados por el proponente se pudo verificar la viabilidad económica de la propuesta:

- **Análisis de Razonabilidad del Costo Marginal:** El desglose contable aportado por el oferente demuestra la sostenibilidad de los precios propuestos de **\$52.000** (camiseta con manga o sisa y pantaloneta), **\$97.000** (Sudadera y camiseta en tela anti fluido), **\$77.000** (Chaqueta en tela anti fluido), **\$10.000** (Pantaloneta en tela antifuído), **\$97.000** (Trusa para patinaje en licra). Se constató que los valores cubren plenamente la adquisición de

Revisó y aprobó: Líder del proceso			
Proceso: DEP	Código: 043	Versión: 1	Fecha: 15 de marzo de 2024

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN INDERMA - SIGDERMA	
	EVALUACIÓN JURÍDICA MÍNIMA CUANTÍA	

las materias primas a granel bajo costos históricos de la vigencia anterior, los procesos de mano de obra directa para ensamble y grabado, la carga impositiva territorial aplicable en el Municipio de Marinilla, y reportan un margen de utilidad neta positivo.

- **Validación de la Eficiencia Operativa Contable:** Desde la perspectiva contable, se corroboró la veracidad material de las ventajas competitivas de la propuesta, ya que tienen manejo de compras al por mayor y aprovechan las ventajas por condiciones comerciales, cuentan con capacidad instalada propia y no realizan subcontratación lo que contribuye a la disminución de costos. Esto justifica contablemente la desviación superior al 20% identificada inicialmente frente al presupuesto oficial de la Entidad.
- **Mitigación del Riesgo de Ejecución Financiera:** La estructura financiera revisada no refleja un modelo de pérdidas calculadas, precios predatorios o una estrategia de negocio ruinosa que ponga en peligro el cumplimiento del objeto contractual o configure competencia desleal. El oferente cuenta con la liquidez operativa suficiente para sostener los costos fijos del suministro bajo el sistema de bolsa de recursos (monto agotable).

Resultado del Componente Financiero: CUMPLE

EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA

La verificación del componente técnico tiene como finalidad determinar si los bienes ofrecidos por la proponente se ajustan a las características y especificaciones mínimas exigidas por el INDERMA en el numeral 13.1 de la Invitación Pública.

Se procede a evaluar el ofrecimiento de **LINA MARIA BENAVIDES MUNERA** frente a los requerimientos técnicos:

VERIFICACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Ítem	Detalle de la Capacidad Técnica Exigida	Cant.	Cumple (Sí/No)	Observación
1	Camiseta con manga o sisa según el deporte y pantaloneta en tela active, 100% sublimado digital, con 3 logos uno de 30 x 7 cm y dos de 13 x 5 cm y número en la espalda en la camiseta y en la pantaloneta en una pierna, medias poliéster a media pierna o largas según	1	SÍ	La propuesta manifiesta y garantiza el cumplimiento estricto del material y especificaciones de ensamble solicitadas.

Revisó y aprobó: Líder del proceso			
Proceso: DEP	Código: 043	Versión: 1	Fecha: 15 de marzo de 2024

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN INDERMA - SIGDERMA	
	EVALUACIÓN JURÍDICA MÍNIMA CUANTÍA	

	el deporte, para juegos Institucionales, con los colores representativos. Según diseño del representante legal.			
2	Sudadera y camiseta en tela anti fluido, sublimado digital, con un logo y colores representativos, camiseta en tela Sudáfrica 100 % sublimado digital con 3 logos, con los colores representativos, sudadera de tela ori3n, sublimado 100% en laterales, bolsillos y ribete con cierre.	1	SÍ	La propuesta manifiesta y garantiza el cumplimiento estricto del material y especificaciones de ensamblaje solicitadas.
3	Chaqueta en tela anti fluido, sublimado digital, con un logo de colores representativos.	1	SÍ	La propuesta manifiesta y garantiza el cumplimiento estricto del material y especificaciones de ensamblaje solicitadas.
4	Pantaloneta en tela antifluído, sublimado digital, con un logo y colores representativos	1	SÍ	La propuesta manifiesta y garantiza el cumplimiento estricto del material y especificaciones de ensamblaje solicitadas.
5	Trusa para patinaje en licra cuántica mordería especial con diseño full sublimación digital.	1	SÍ	La propuesta manifiesta y garantiza el cumplimiento estricto del material y especificaciones de ensamblaje solicitadas.

CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA

Revisada la oferta presentada, el comité técnico constata que la propuesta se ajusta íntegra y materialmente a las necesidades de la entidad. La proponente garantiza la capacidad operativa para el suministro de uniformes deportivos con las especificaciones de diseño, tamaño y materiales descritos, bajo la modalidad de montos agotables (bolsa de recursos).

Revisó y aprobó: Líder del proceso			
Proceso: DEP	Código: 043	Versión: 1	Fecha: 15 de marzo de 2024

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN INDERMA - SIGDERMA	
	EVALUACIÓN JURÍDICA MÍNIMA CUANTÍA	

Resultado del Componente Técnico: HABILITADO / CUMPLE.

4. RESUMEN FINAL DE VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES

Con fundamento en las subsanaciones documentales presentadas y la aceptación de la justificación de precios, el cuadro de control final de la oferta con el menor precio se actualiza de la siguiente manera:

PROPONENTE	LINA MARIA BENAVIDES MUNERA
EVALUACION JURIDICA	CUMPLE
EVALUACION FINANCIERA	CUMPLE
EVALUACIÓN TÉCNICA	CUMPLE
REQUISITO ECONOMICO (PRECIO)	ACEPTADO (SUBSANADO)
CONCEPTO DEFINITIVO	HABILITADO

5. RECOMENDACION DEL COMITE EVALUADOR

Una vez agotadas las etapas de verificación, subsanación y evaluación definitiva jurídica, técnica y económica de la propuesta de menor valor, los miembros del comité evaluador del proceso MINIMA CUANTIA NRO. 02-2026, recomiendan de manera unánime al ordenador del gasto proceder con la **ADJUDICACION** del contrato a la **proponente LINA MARIA BENAVIDES MUNERA**, identificada con **NIT. 1015442809-3**, por valor de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M.L. (\$49.000.000)** bajo la modalidad de bolsa de recursos.

COMITÉ EVALUADOR



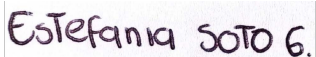
PAULA ANDREA HURTADO GOMEZ
CONTADORA PUBLICA

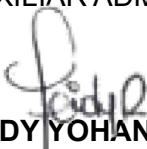
Revisó y aprobó: Líder del proceso			
Proceso: DEP	Código: 043	Versión: 1	Fecha: 15 de marzo de 2024

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN INDERMA - SIGDERMA	
	EVALUACIÓN JURÍDICA MÍNIMA CUANTÍA	



Concepto Estructural SAS
901741374-7
Representante Legal Suplente
SANTIAGO GIRALDO RESTREPO
ABOGADO


ESTEFANIA SOTO GARCIA
AUXILIAR ADMINISTRATIVA


LEIDY YOHANA RIVERA CASTAÑO
DIRECTORA

Revisó y aprobó: Líder del proceso			
Proceso: DEP	Código: 043	Versión: 1	Fecha: 15 de marzo de 2024